



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Diciembre de 2004

821/04

Expte. N° 14.131/04

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Betina Villagra Di Carlo, Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la materia "Análisis Numérico" y el requisito curricular de "Informática" del plan de estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicita se le otorgue el beneficio asignado por el Decreto N° 1.610/93; atento a lo informado por el Responsable de Cátedra y a lo aconsejado por este Decanato y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago del Decreto N° 1.610/93 a la Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, D.N.I. N° 24.138.745, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS INTERINO con dedicación SIMPLE en la materia ANALISIS NUMERICO y el requisito curricular INFORMATICA del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir del 01 de noviembre de 2004 y hasta nuevas disposiciones, por ajustarse a los condicionamientos fijados, según se desprende del formulario SPU-5, que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la aplicación de la presente resolución a la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. LORETO
FACULTAD